DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14044
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5345389

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Laura Ángela González Ortiz				**SOLICITANTE:** COP 2. Leonardo Guerrero.
CAT	11	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	12 de noviembre de 2019	**HORA:**	11:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN REFERENCIA:	Carrera 73I No. 77-82 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1: 89487 Y_1: 97310 X_2: 89541 Y_2: 97329 X_3: 89545 Y_3: 97316 X_4: 89492 Y_4: 97295			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Caracolí	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				790 m²			
UPZ:	69 – Ismael Perdomo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				27			
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	6	**ADULTOS**	15	**MENORES**	12		
CHIP REFERENCIA:	AAA0147XXSK	**PREDIOS EVALUADOS**				7			
AREA INSPECCIONADA	790 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-36058			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

- Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.
- Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.
- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se encuentra en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, legalizado mediante Acto Administrativo 843 del 24 de octubre de 2007, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, (actualmente IDIGER), emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-4862 de junio de 2007. De acuerdo con el CT-4862, el polígono evaluado está localizado en la franja que bordea el Zanjón de la muralla, en una zona categorizada en amenaza alta por movimientos en masa, que no presenta categorización de riesgo debido a que corresponde a una zona verde comunal no urbanizable, (ver Figuras 1 y 2).

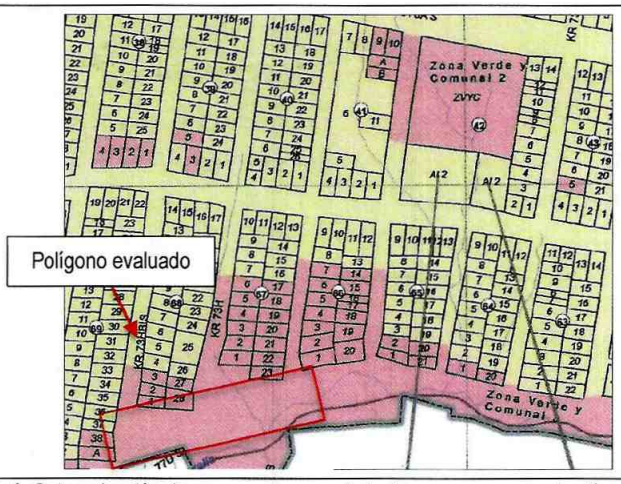


Figura 1. Categorización de amenaza por movimientos en masa para el polígono evaluado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

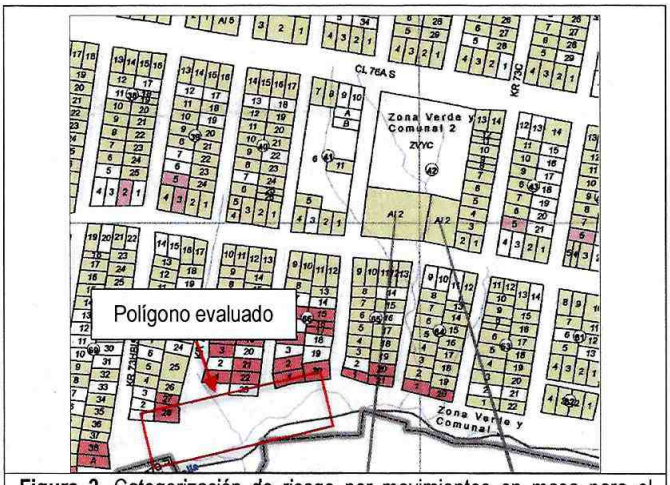


Figura 2. Categorización de riesgo por movimientos en masa para el polígono evaluado.

En agosto del año 2013, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-6977 con el fin de caracterizar las condiciones de amenaza por avenidas torrenciales e inundaciones en el área del Zanjón de la muralla. Este documento indica que el polígono evaluado en el presente documento se localiza en una zona categorizada en amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación, (ver Figura 3).

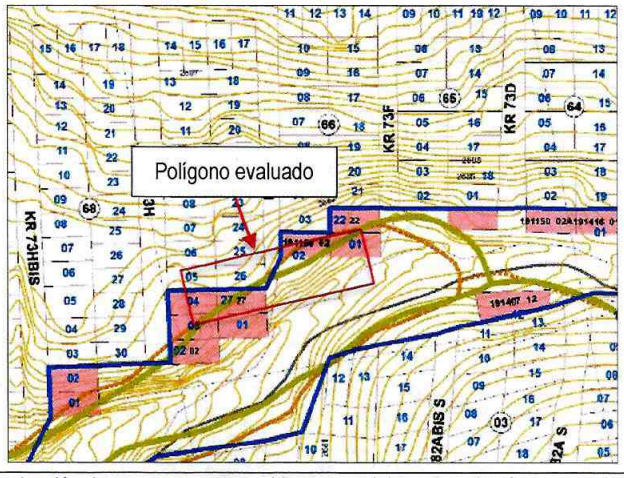


Figura 3. Categorización de amenaza por avenidas torrenciales e inundación para el polígono evaluado.

Adicionalmente, el polígono evaluado se encuentra categorizada como suelo de protección por riesgo mediante la resolución 1482 de 2019 Secretaria Distrital de Planeación – SDP, (ver Figura 4).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACION

La Figuras 4 y 5 presenta la localización del polígono evaluado en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar

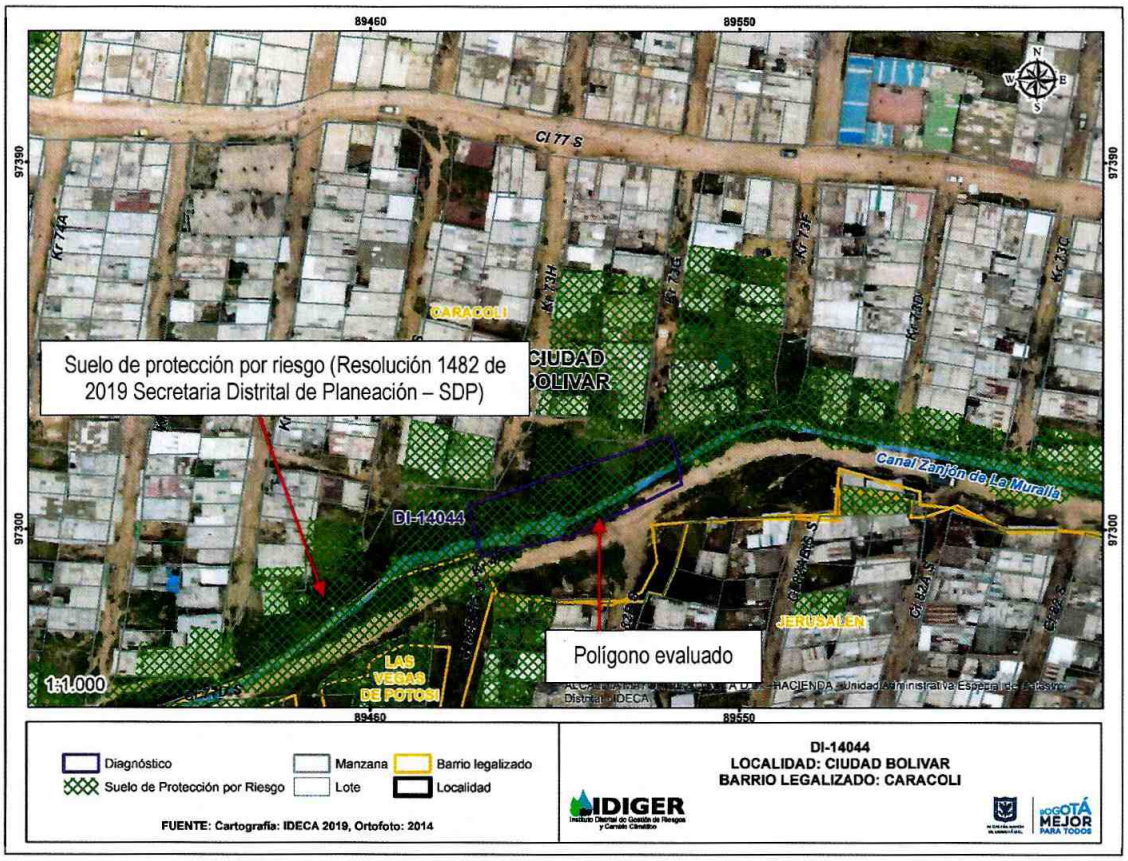


Figura 4. Localización del polígono evaluado en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar.

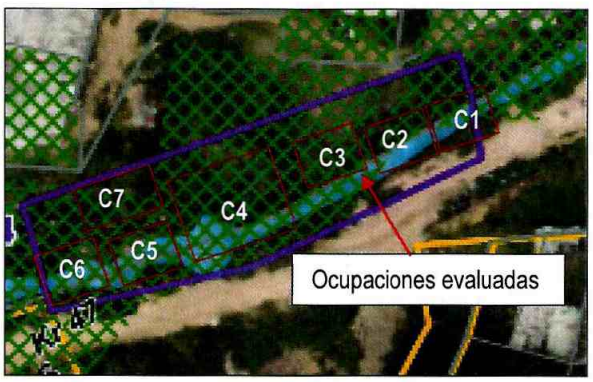


Figura 5. Identificación de las ocupaciones que se encuentran en el polígono evaluado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE No. 5345389, el día 12 de noviembre de 2019 se realizó visita técnica al polígono indicado en la Figura 1, encontrando que este se localiza en una zona de pendiente alta (40°- 50°) categorizada en amenaza alta por movimientos en masa, como se mencionó en el *numeral 7. Antecedentes*. Las viviendas que se encuentran en la zona se están construidas en material de recuperación y al parecer corresponden a ocupaciones recientes construidas sobre una zona verde comunal y con posterioridad a los procesos de reasentamiento adelantados por el distrito y la Caja de Vivienda Popular – CVP.

En el polígono evaluado se encuentran siete ocupaciones construidas en material de recuperación, con cubierta en tejas de asbesto-cemento y zinc apoyadas sobre elementos de madera, que a su vez descansan sobre los elementos perimetrales de la edificación, (ver Fotografías 1 a 10). Las viviendas vierten sus aguas servidas directamente al terreno, situación que favorece la ocurrencia de procesos de inestabilidad del suelo.

El evento de emergencia fue activado por la comunidad, quien indicó que la madrugada del 12 de noviembre de 2019 ocurrió el colapso parcial de la ocupación C7, donde se localizan dos unidades habitacionales. El colapso ocurrió en la unidad del costado sur, específicamente en la zona cimentada dentro del cauce de la quebrada; en las Fotografías 5, 6 y 7se observa la caída de láminas de zinc y enseres en el cauce del zanjón del ahorcado.

Durante la visita técnica no fue posible revisar el interior de las 7 ocupaciones, debido a que sus habitantes no permitieron el ingreso o a que las mismas se encontraban vacías, como en el caso de las ocupaciones 2 y 3. A partir de la inspección visual realizada desde el exterior se identifican serias deficiencias constructivas, entre ellas: fallas en las conexiones entre los elementos de madera que conforman el sistema estructural, ausencia de un sistema de cimentación adecuado y deficiencias en las conexiones entre los elementos de fachada y los parales de madera que los soportan, (ver Fotografías 2 a 10). Los elementos perimetrales de la mayor parte de las viviendas se encuentran inclinados hacia el zanjón del ahorcado y presentan riesgo de colapso inminente, (ver Fotografías 11 y 12).

Adicionalmente, se observa el vertimiento de aguas servidas al terreno y a la quebrada, (ver Fotografía 13).

9. POSIBLES CAUSAS:

- Deficiencias constructivas y falta de un sistema de cimentación adecuado.
- Viviendas construidas sobre el cauce de la Quebrada Zanjón de la muralla.
- Socavación de la margen de la Quebrada debido al flujo natural del agua.
- Vertimiento de aguas servidas directamente al terreno.
- Altas precipitaciones.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

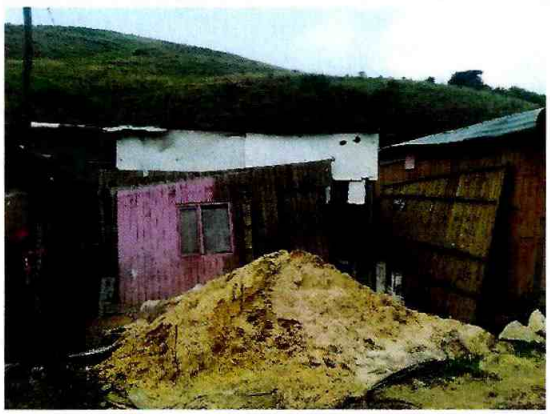
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



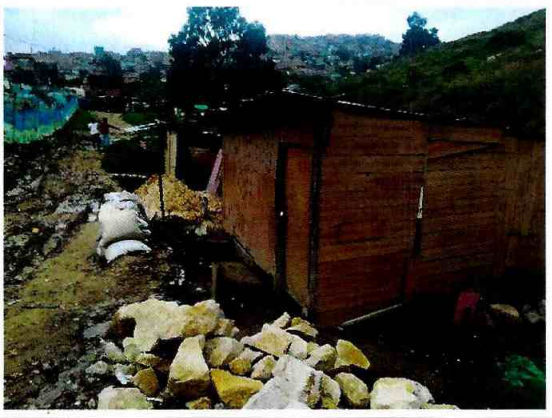
Fotografía 1. Vista panorámica del sector evaluado.



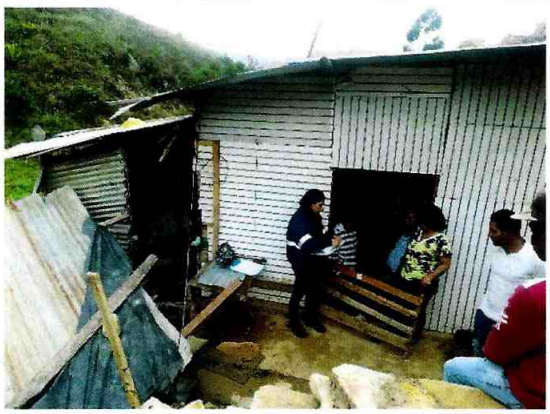
Fotografía 2. Vista exterior de la ocupación C1.



Fotografía 3. Vista exterior de la ocupación C2.



Fotografía 4. Vista exterior de la ocupación C3.



Fotografía 5. Vista exterior de la ocupación C4.

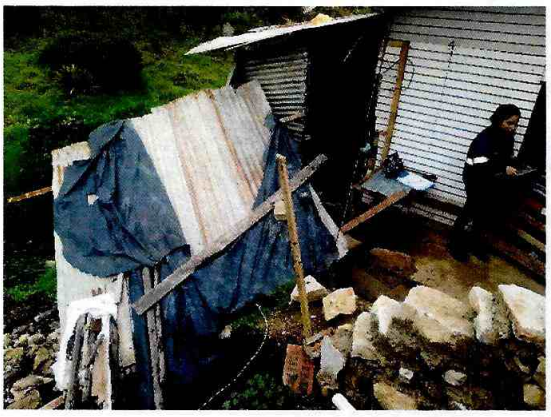


Fotografía 6. Vista de la cubierta de la ocupación C4

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 7. Parte de la ocupación C4 colapsó hacia el cauce del zanjón del ahorcado.



Fotografía 8. Vista exterior de la ocupación C5.

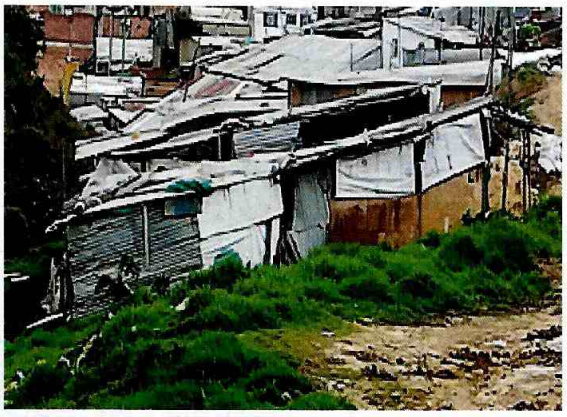


Fotografía 9. Vista exterior de la ocupación C6.



Fotografía 10. Vista exterior de la ocupación C7.





Fotografías 11 y 12. La mayoría de las viviendas presentan inclinación hacia el zanjón del ahorcado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 13. Vertimiento de aguas servidas al terreno y a la quebrada.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No	Dirección	Responsable (dato tomado en campo)	Tipo de estructura	Uso	N° de pisos	Daño
C1	-----	Blanca Cecilia Corredor	Material de recuperación	Residencial	1	Leve
C2	-----	-----	Material de recuperación	Residencial	1	Leve
C3	-----	-----	Material de recuperación	Residencial	1	Leve
C4	-----	Blanca Lilia Espinosa Reyes	Material de recuperación	Residencial	1	Moderado
C5	-----	Martha Martínez	Material de recuperación	Residencial	1	Leve
C6	-----	Milena Santanilla	Material de recuperación	Residencial	1	Leve
C7	-----	Víctor Alejandro Benavides	Material de recuperación	Residencial	1	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS: (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ante la materialización de la amenaza por movimientos en masa y las deficiencias constructivas de las viviendas evaluadas, es posible que ocurra el colapso total y/ o parcial de las mismas.
- Ante una creciente de la quebrada zanjón del ahorcado, es posible que las viviendas localizadas dentro o muy cerca del cauce sean arrastradas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones físicas de las viviendas emplazadas en el polígono evaluado, (ver Figura 1).
- Como resultado de esta visita se emiten las siguientes recomendaciones de evacuación y restricción de uso, mediante los formatos que se relacionan a continuación:

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Tabla 2. Recomendaciones de restricción de uso emitidas en atención al Evento SIRE de la referencia.

No.	TIPO	DIRECCIÓN	FECHA	NOTIFICADO
3678	Evacuación	Ocupación C1	12/11/2019	Blanca Cecilia Corredor
4360	Restricción	Ocupación C2	12/11/2019	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
4362	Restricción	Ocupación C3	12/11/2019	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
3677	Evacuación	Ocupación C4	12/11/2019	Blanca Lilia Espinosa Reyes
3679	Evacuación	Ocupación C5	12/11/2019	Martha Martínez
3680	Evacuación	Ocupación C6	12/11/2019	Milena Santanilla
4259	Evacuación	Ocupación C7	12/11/2019	Víctor Alejandro Benavides

14. CONCLUSIONES

Las ocupaciones incluidas en el polígono evaluado, (ver Figura 1), se encuentran localizadas sobre una zona verde comunal categorizada en amenaza alta por movimientos en masa (CT-4862), amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación (CT-6977), que fue incorporada como suelo de protección por riesgo mediante la resolución 1482 de 2019 de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. Por lo anterior y teniendo en cuenta las condiciones observadas durante la visita técnica adelantada, se establece que las ocupaciones presentan riesgo de colapso estructural dadas las deficiencias constructivas, riesgo de movimiento en masa dada su ubicación sobre el talud de la margen derecha y riesgo de ser arrastradas ante el aumento del caudal de la Quebrada Zanjón del ahorcado.

15. RECOMENDACIONES

- A los habitantes de las ocupaciones ubicadas dentro del polígono evaluado, (ver Figura 1), acatar la recomendación de restricción de uso o evacuación, emitida el 12 de noviembre de 2019 mediante los formatos relacionados en la Tabla 2 del presente documento.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, de acuerdo con sus competencias, adelantar el control urbanístico, coordinar el control de ocupación ilegal, seguridad, convivencia, participación y derechos humanos del polígono evaluado, considerando que este localiza en una zona categorizada como suelo de protección por riesgo (resolución 1482 de 2019– SDP) y posiblemente existen ocupaciones recientes construidas sobre una zona verde comunal y con posterioridad a los procesos de reasentamiento adelantados por el distrito y la Caja de Vivienda Popular – CVP. Lo anterior de conformidad con las disposiciones establecidas en el Artículo 63 del Decreto 1469 de 2010.

- A los habitantes de las ocupaciones que se relacionan en la Tabla 1, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat con su programa Integral Vivienda Efectiva - PIVE y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En la Nación es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente SDA, desde sus respectivas competencias, adelantar la recuperación del Corredor Ecológico de la Quebrada Zanjón del Ahorcado, de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 303 del Plan de

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003).

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, dar a conocer el presente Diagnostico Técnico a las personas que habitan en las ocupaciones evaluadas e igualmente, adelantar las acciones administrativas necesarias para verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas en el presente documento, con el fin de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Laura Ángela González Ortiz Ingeniera Civil – Magister en Ingeniería – Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Reviso
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS